GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante D.L. Nº 15338 de 3 de marzo de 1978, fué aprobado el Presupuesto Consolidado del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país

Que, la suma aprobada para la Comisión Boliviana de Energía Nuclear (COBOEN) por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender las necesidades de dicha dependencia, de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a Recursos Propios;

Que, en fecha 30 de Marzo de 1978, mediante Resolución Suprema Ñ 186250 de 21 de febrero de 1978, se ha procedido al remate en pública subasta de cuatro movilidades de propiedad de la Comisión Boliviana de Energía Nuclear, por un monto de $b. 470.000.- que se encuentran depositadas en su Cta. 3-P-309 contándose con los recursos necesarios para la aprobación de un Presupuesto Adicional;

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Presupuesto Adicional de la Comisión Boliviana de Energía Nuclear (COBOEN) a fin de reforzar el presupuesto de la gestión de 1978 con cargo a Recursos Propios de la presente gestión fiscal por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS ($b. 470.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Orígen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1978
	INACIONALES	470.000.-
2.-	Recursos Propios	470.000.-
	(Remate de Vehículos	470.000.-
	T o t a l :	470.000.-

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

CAPITULO II : INVERSIONES

PROGRAMA 02 : EXPLORACION DE MINERALES RADIOACTIVOS

PROYECTO 06 : EVALUACION DE DEPOSITOS CONOCIDOS THOLAPALCA

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1978
200	SERVICIOS NO PERSONALES	28.200.-
260	Otros Servicios No Personales	28.200.-
262.2	Asignaciones Globales	28.200.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	253.800.-
430	Maquinaria y Equipo	253.800.-
433.2	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	253.800.-
	T o t a l: Proyecto 06	282.000.-

PROYECTO 07 : AMPLIACION LOS FRAILES

200	SERVICIOS NO PERSONALES	18.800.-
260	Otros Servicios No Personales	18.800.-
262.2	Asignaciones Globales	18.800.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	169.200.-
430	Maquinaria y Equipo	169.200.-
433.2	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	169.200.-
	T o t a l : Proyecto 07	188.000.-
	T O T A L PROGRAMA 02:	470.000.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálves, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón. Wenceslao Alba Quiroz, José Olvis Arias, Ariel Ascarrunz Hurtado, Oscar Pammo Rodríguez, Vito Ramírez López, Jorge Echazú Aguirre, Rolando Saravia Ortuño, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínz.